

La reparación de los daños a la persona

ANDI – Congreso Transporte
de Pasajeros
Bogotá – 2018

Tabla V*Indemnizaciones por incapacidad temporal (compatibles con otras indemnizaciones)***A) Indemnización básica (incluidos daños morales):**

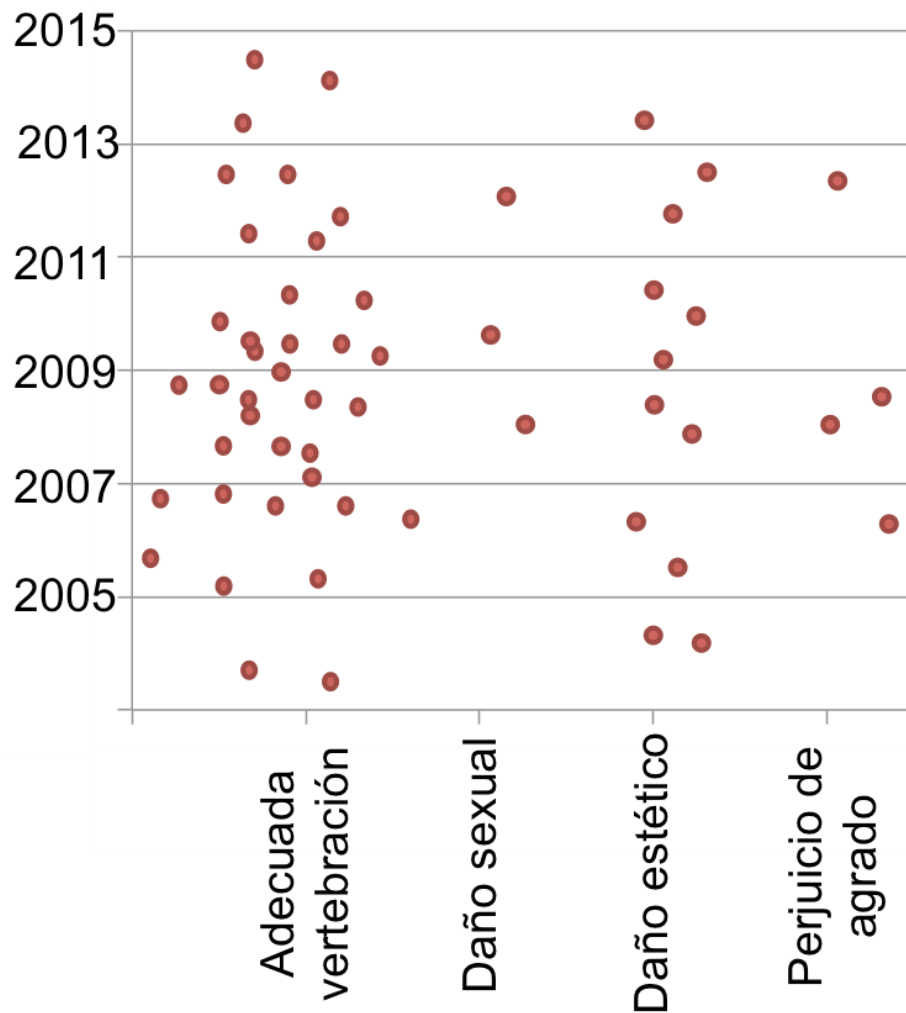
Día de baja	Indemnización diaria - Euros
Durante la estancia hospitalaria	71,84
Sin estancia hospitalaria:	
Impeditivo (1)	58,41
No Impeditivo	31,43

(1) Se entiende por día de baja impeditivo aquél en que la víctima está incapacitada para desarrollar su ocupación o actividad habitual.

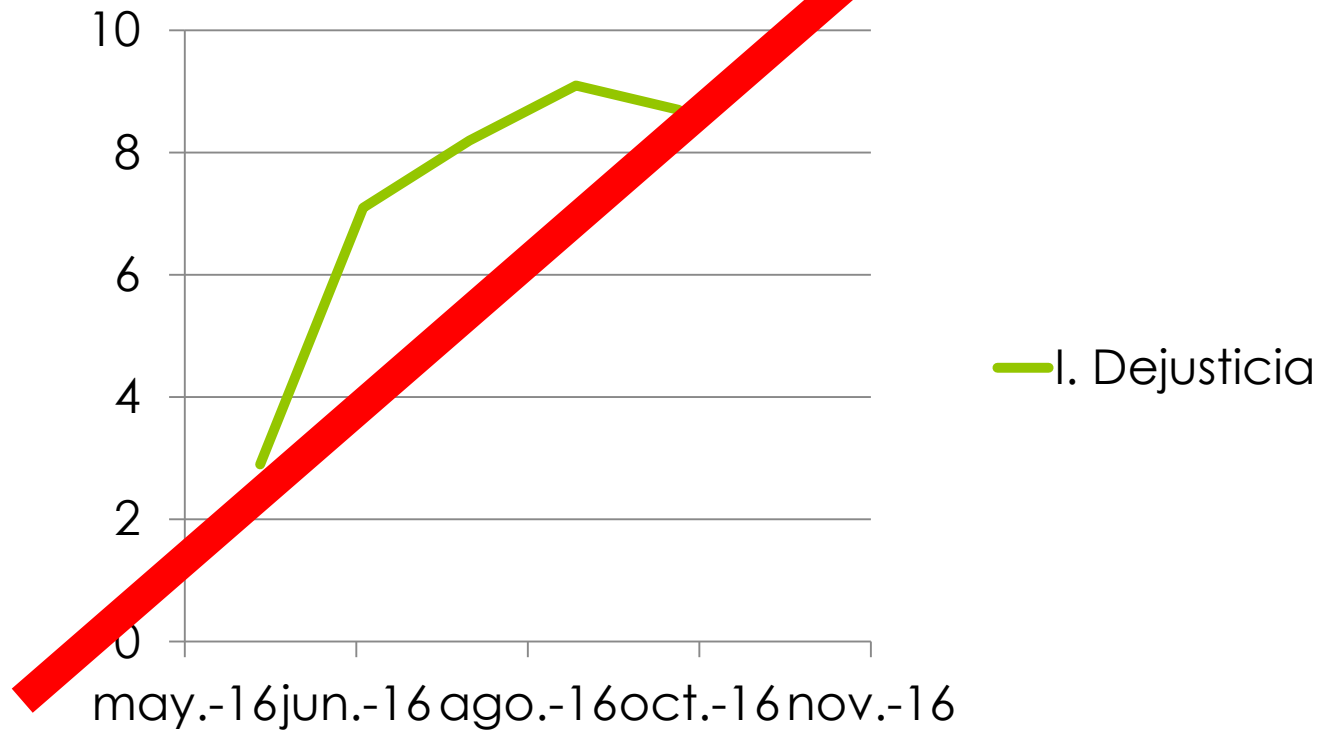
B) Factores de corrección:

Descripción	Porcentajes aumento	Porcentajes disminución
<i>Perjuicios económicos</i>		
Ingresos netos anuales de la víctima por trabajo personal:		
Hasta 28.758,81 euros	Hasta el 10	-
De 28.758,82 a 57.517,60 euros	Del 11 al 25	-
De 57.517,61 hasta 95.862,67 euros	Del 26 al 50	-
Más de 95.862,67 euros	Del 51 al 75	-
Elementos correctores de disminución del apartado primero.7 de este anexo	-	Hasta el 75

- Porque la vertebración no es aplicada de manera unificada por los jueces

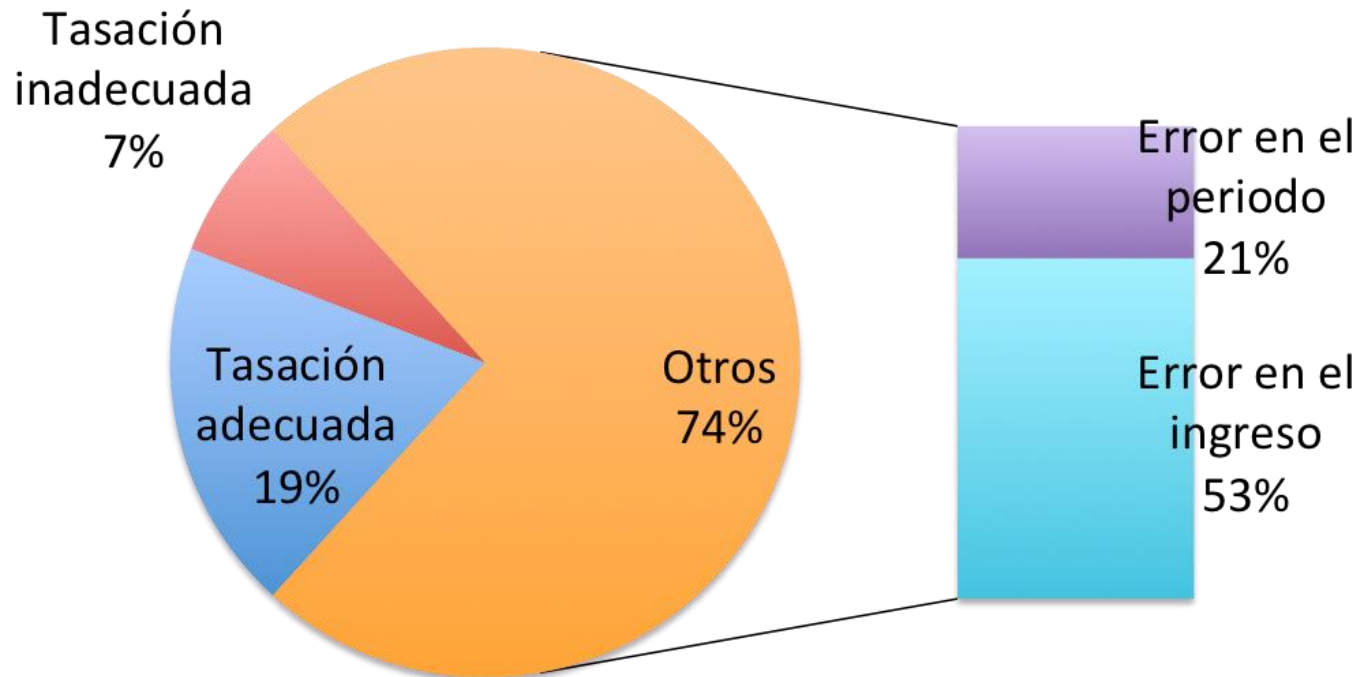


I. Dejusticia

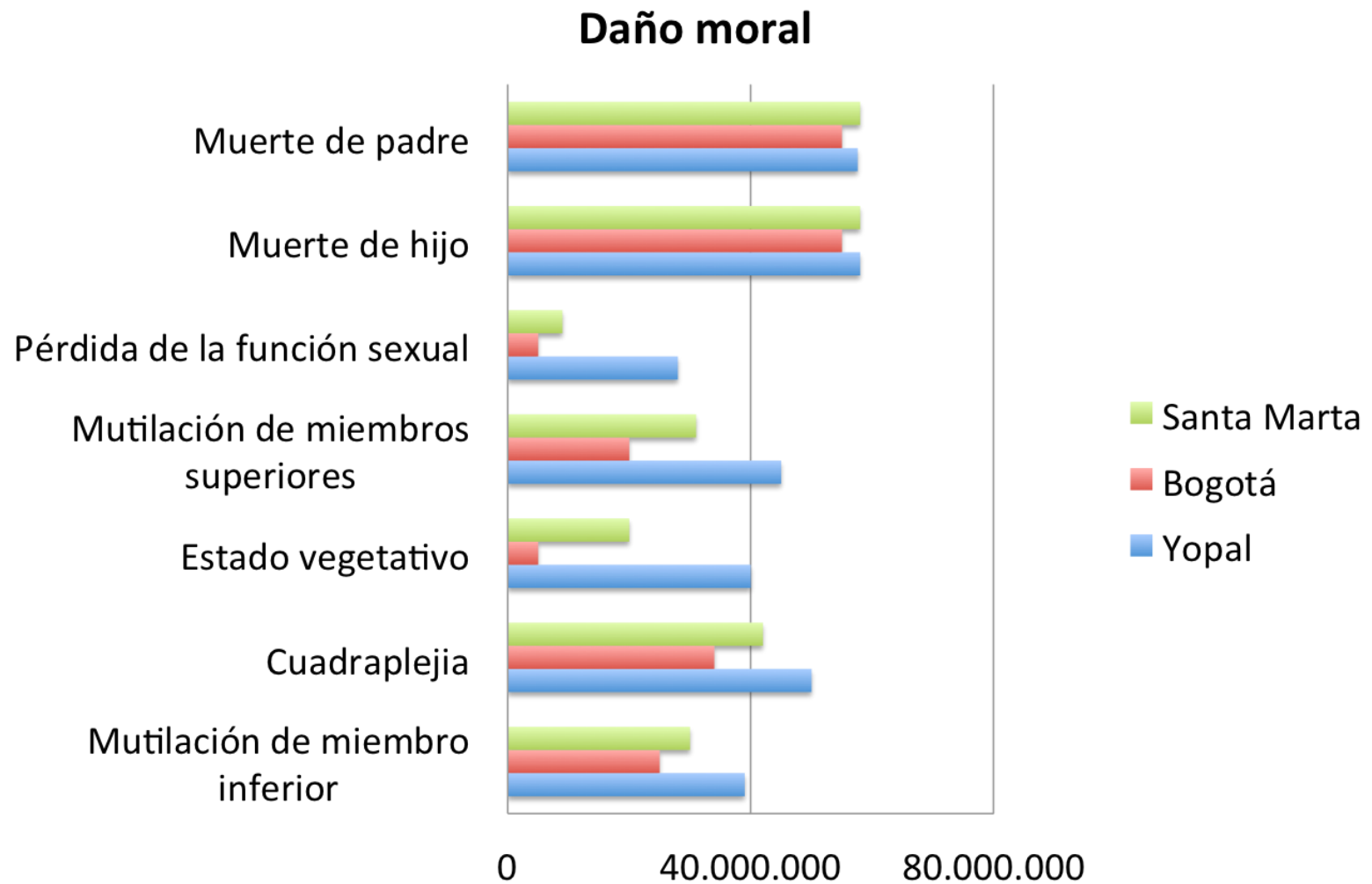


- Porque el lucro cesante suele cuantificarse desacertadamente

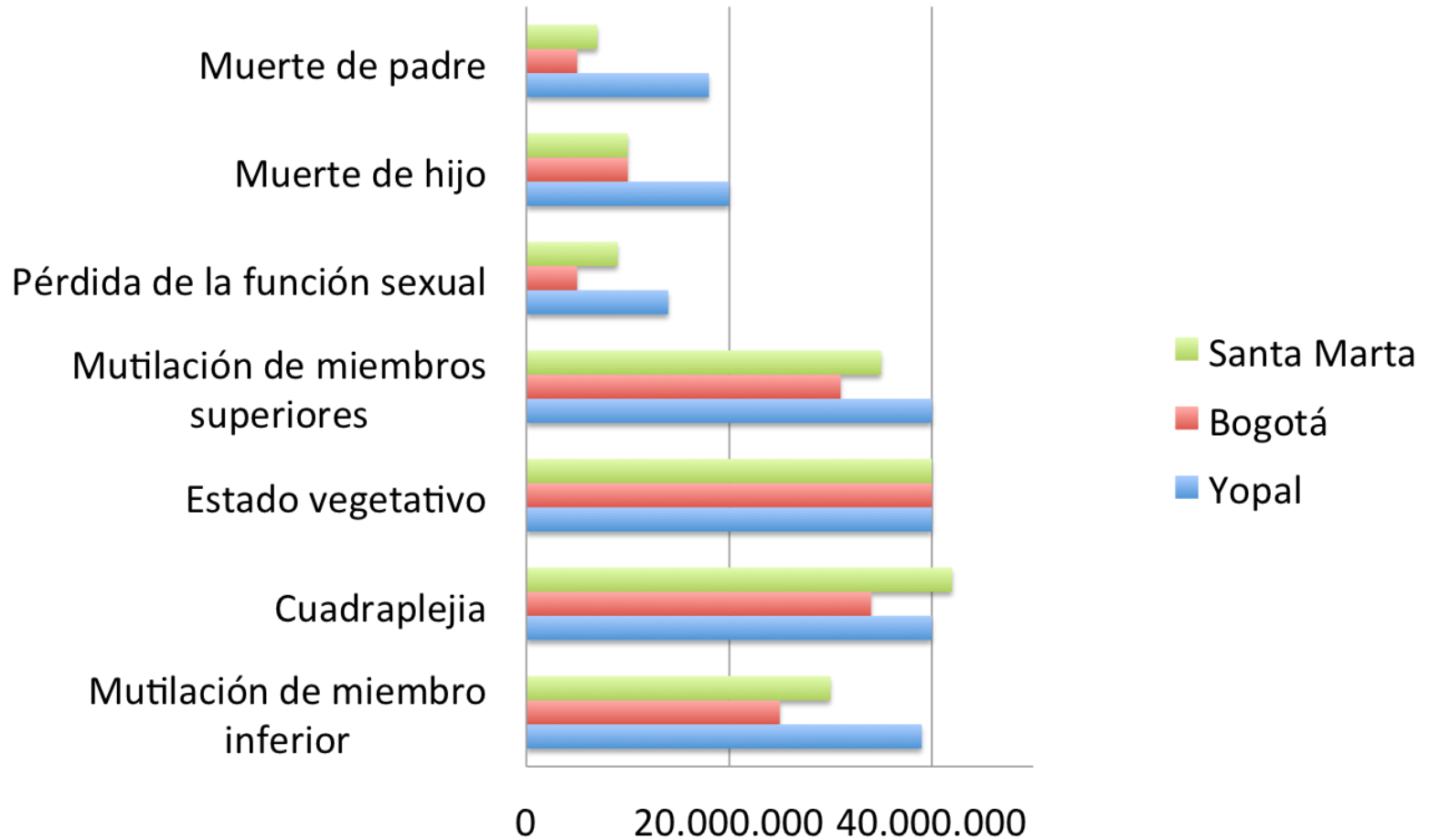
Lucro cesante



- Porque el perjuicio extrapatrimonial suele reflejar incoherencias



Daño a la vida de relación



Otros problemas no menores

- La guarda compartida.
 - El caso Codensa.
- Los seguros (exclusiones, *claims made* y las primas).
 - Los peritos.
- Los cambios (¿gastos de adaptación?).



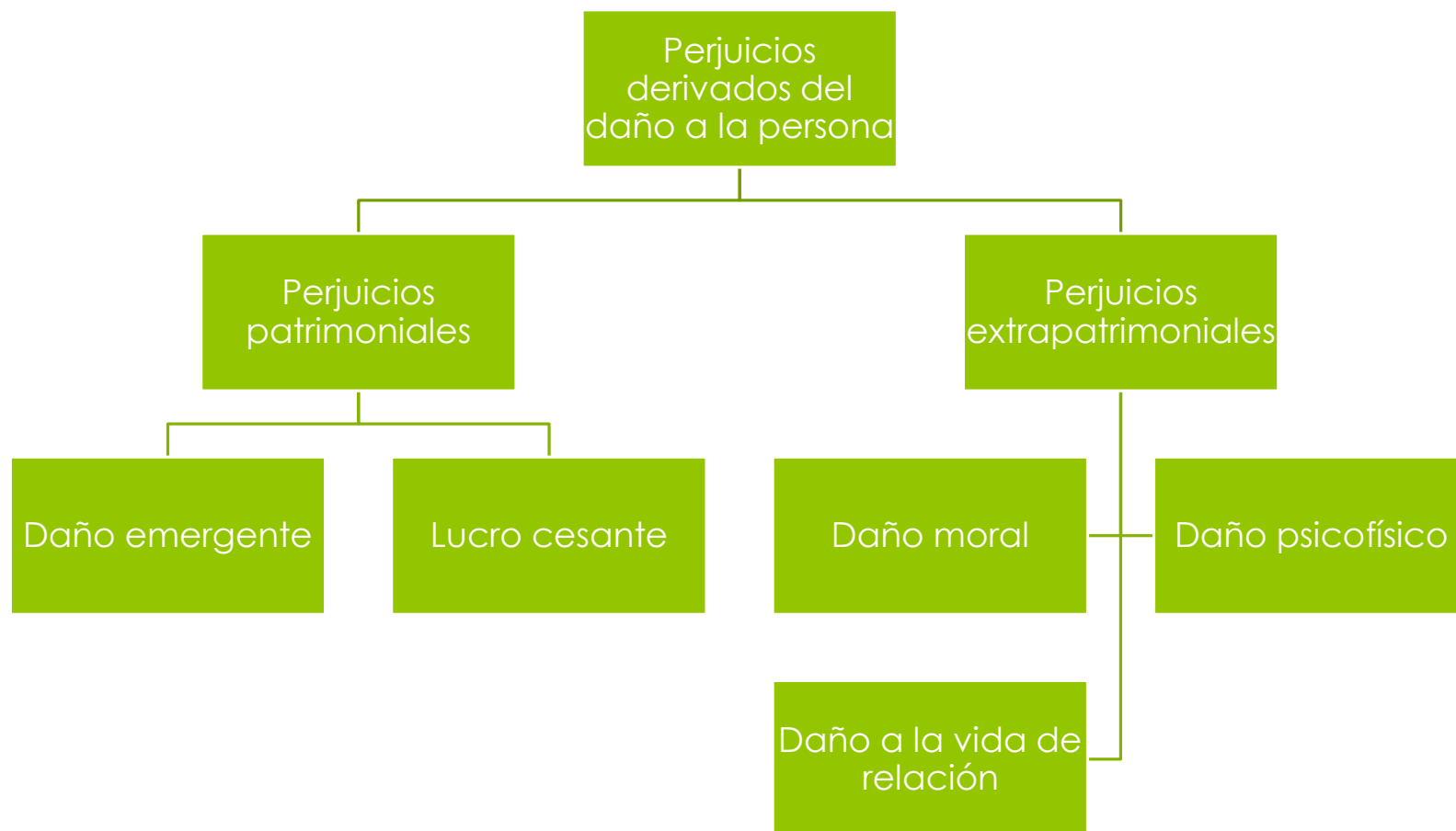
Proyecto de Ley 120 de 2017 - Senado



Lucro cesante:

- Se mantienen pero se precisan criterios de cuantificación (multiplicador)
- Personas dedicadas a las tareas del hogar.
 - Desempleados

Perjuicios extrapatrimoniales:



ANEXO
Tabla de valoración anatómico-funcional
-Daño psicofísico-

DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN	PUNTUACIÓN ANATÓMICO FUNCIONAL
CAPITULO I - SISTEMA NERVIOSO	
A) NEUROLOGÍA	
1.- Secuelas motoras y sensitivas de origen central y medular.	
Las escalas para la clasificación de lesiones medulares (ASIA, FRANKEL. y similares) son escalas clínicas, por lo que solo pueden ser tenidas en cuenta a efecto informativo o de anamnesis; la valoración definitiva de secuelas debe realizarse tras exploración clínica del lesionado una vez agotadas las posibilidades rehabilitadoras.	
Estado vegetativo permanente	100
Tetraplejía:	
● Por encima o igual a C4 (Ninguna movilidad. Sujeto sometido a respirador automático)	100
● C5-C6 (Movilidad cintura escapular)	96-98
● C7-C8 (Puede utilizar miembros superiores. Posible sedestación)	93-95
Tetraparesia:	
Según compromiso funcional, motor, sensitivo, nivel de marcha, manipulación, compromiso sexual, de esfínteres.	
● Leve (Balance muscular Oxford 4)	40-50
● Moderada (Balance muscular Oxford 3)	51-70
● Grave (Balance muscular Oxford 0 a 2)	71-85
Hemiplejía.	

Aspectos novedosos

- Las medidas adicionales de reparación.
- El principio de cosa juzgada para casos de lesión.
- La junta calificadora de las lesiones.
- La deducción de pagos provenientes de los seguros y del sistema de seguridad social integral.